



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Resolución Nº 3263/011

GF/gf

Ref. Exp. 18827/11

DIRECTORIO- Montevideo, 23 de noviembre de 2011

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de limpieza con destino a los Establecimientos dependientes de la Dirección Departamental de Florida;-----

RESULTANDO: que la citada Dirección Departamental solicita se contrate con la Cooperativa Social ALEGRIA para servicios de limpieza para la totalidad de los Centros del Departamento, dado que la Empresa que realizaba dicha tarea venció su contrato con fecha 31 de julio de 2011, entendiendo que la oferta presentada por la Cooperativa es razonable, si se tiene en cuenta carga horaria, personal, material a suministrar, etc.;-----

II) que asimismo, aclara que el costo mensual total por todo servicio es de \$ 61.534, lo que anualizado asciende a la suma de \$ 738.408, impuestos incluidos, con un plazo de contratación de un (1) año con opción a una prórroga automática por igual período;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, se entiende pertinente contratar directamente con la Cooperativa Social ALEGRÍA, al amparo del Artículo 33, Numeral 3, Literal S) del TOCAF, por el término de un (1) año con opción a una prórroga por igual período por el servicio de limpieza en la Dirección Departamental de Florida, por un importe anual de \$ 738.408 y mensual de \$ 61.534;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Artículo 33º, Numeral 3º), Literal S) del TOCAF;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:


1º) **CONTRATAR** directamente al amparo de lo establecido por el Artículo 33º, Numeral 3º), Literal S) del TOCAF con la Cooperativa Social "ALEGRÍA" por servicio de limpieza en todos los establecimiento de la Dirección Departamental de Florida, por el término de un (1) año, con opción a una prórroga automática por un (1) año más.



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

2º) ESTABLÉCESE que el monto mensual de la adjudicación asciende a la suma de \$ 61.534 (pesos uruguayos sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro), y el monto anual es de \$ 738.408 (pesos uruguayos setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos ocho).

3º) PASE al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención del gasto.


Psic. Jorge Ferrando
Director - INAU


Dr. Javier Salsamendi
Presidente - INAU

RECIBIDO DE LA FIRMA
25 NOV 2011